



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 058 DE 2021
(Diciembre 07)

"Por la cual se otorgar apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo Superior No. 011 de 2018 *"Por el cual se establece el procedimiento y se definen los requisitos para otorgar comisión de estudios y el apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos"*.

Que la Resolución Superior No. 059 de 2020, aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2021 y autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, y Estampilla Unillanos, así como para realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2021).

Que dentro del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal 2021, se aprobó el proyecto VIAC 13 1711 2020 *"Apoyo a la formación posgradual de alto nivel y capacitación del profesorado de la Universidad de los Llanos"*.

Que mediante Resolución Superior No. 040 de 2021, se otorgó comisión de estudios por un año a la profesora IVONNE AMAPARO LONDOÑO, para realizar el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.

Que la profesora IVONNE AMAPARO LONDOÑO mediante oficio fechado el día 23 de noviembre del 2021, solicitó al Consejo Superior Universitario apoyo económico para pago matrícula de doctorado segundo semestre año 2021.

Que se emitió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2121 de fecha 30 de noviembre de 2021 por la dependencia de presupuesto de la Universidad.

Que en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 035 del 07 de diciembre de 2021, el Consejo Superior Universitario analizó dicha solicitud.

Que, en mérito de lo expuesto,

¶



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 058 DE 2021
(Diciembre 07)

"Por la cual se otorgar apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño"

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. OTORGAR apoyo económico a el (la) Profesor (a) Ivonne Amparo Londoño Agudelo, identificado con cédula de ciudadanía No. 31.527.815, para realizar el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional, por concepto de pago de matrícula para el periodo académico 2 – 2021. El apoyo económico no podrá exceder de cinco (5) Salarios Mínimos Legal Mensual Vigente SMLMV, lo cual deberá ser acreditado con el respectivo soporte del recibo de matrícula.

PARÁGRAFO: El (la) Profesor (a) al otorgársele este apoyo económico adquiere compromisos con la Universidad según lo prevé el Artículo 70 del Acuerdo Superior No. 002 de 2004 y el Acuerdo Superior No. 011 de 2018.

ARTÍCULO 2º. VIGENCIA. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los siete (07) días del mes diciembre de 2021.

MARÍA FERNANDA POLANÍA C.
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: María Luis Pinzón Rocha
Vicerrectora Académica
Ajustó: JB – SG